

14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

**DIPUTADO ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenos días; hoy mes de la patria, conmemoramos la independencia, la libertad y la soberanía nacional. Fuimos convocados por la Mesa Directiva a una sesión extraordinaria para discutir y en su caso aprobar la iniciativa sobre la reforma electoral y garantizar la paridad efectiva. Con su venia Diputada Marcela Castillo Atristain, Presidente de la Mesa Directiva. Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, disculpen... Está bien, tal vez no escucharon la A, pero siempre menciono la A en la mujer, Presidenta; Diputado Mario Guillén Guillén, Presidente de la JUCOPO, invitadas e invitados especiales, medios de comunicación, público presente y quienes nos escuchan por las redes sociales. Honorable Asamblea, la Comisión Permanente de esta Honorable Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la iniciativa por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, que fue aprobada por unanimidad de todas las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Decirles que esta iniciativa ha sido propuesta por nuestro Gobernador del Estado, Doctor Eduardo Ramírez Aguilar; sin duda, una iniciativa que marcará una nueva era para todas las mujeres de nuestro Estado de Chiapas y un referente real y efectiva a nivel nacional. La proyección de esta iniciativa, es continuar protegiendo los derechos y la participación de todas las mujeres en los procesos electorales y la ejerzan de manera libre y soberana.

La historia nos ha dejado muy claro el avance significativo y sobre todo, en nuestro Estado de Chiapas la consolidación en los procesos electorales de todas nuestras compañeras; esta iniciativa garantiza el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, así como la alternancia en la postulación y registro de las planillas de los ayuntamientos, lo trascendente de esta iniciativa de ley es que las mujeres encabezen el 50% del total de los ayuntamientos. El mecanismo para asegurar esta paridad horizontal será este Honorable Congreso del Estado, mediante insaculación por única ocasión, quien establezca el género que corresponda a cada municipio, esta reforma será obligatoria

a nivel municipal para garantizar que el género de quien encabece un ayuntamiento sea un derecho protegido por la ley y aplicable en cada municipio. Finalmente, es de apreciar esta iniciativa muy esperada por todas y todos, la cual promete competencias electorales más justas, equitativas y entre iguales. Este Honorable Congreso del Estado, cumple con las mujeres, cumple con la historia, cumple con la igualdad de género y cumple con la democracia. Enhorabuena. Es cuanto; muchas gracias.